



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. N° 098/2024

Asunción, 28 de agosto de 2024

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LPN 18/24 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS - v1, manifestamos cuanto sigue:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Reiteración. Donde se indica "Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 o 1,25" //

Respuesta: Se MODIFICA lo solicitado.-.-

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

No se visualiza la firma del encargado de UOC en el dictamen técnico de EETT de acuerdo a la Circular DNCP 27/24. (Reiteración) //

Respuesta: Se adjunta dictamen actualizado.-

Documentos del SICP

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

Remitir el Anexo FG04 correspondiente. Así también teniendo en cuenta que la planificación difiere de la convocatoria y que se remite un cdp para el OG 243 por 254.287.500 consultamos como quedaría la ejecución por año a fin de verificar la constancia de plurianualidad FG04 correctamente. //

Respuesta: Se adjunta FG04 correspondiente, y se remite la distribución presupuestaria como quedaría

Cabe aclarar que difiere de lo planificado, teniendo en cuenta desde que se cargó el PAC, se solicitó CDP y el momento de comunicar el llamado, ya transcurrió el tiempo y con la nueva Ley ya no se puede modificar el PAC, solo en el momento de la convocatoria comunicar.

Además cabe aclarar que si bien se había planificado por 36 meses, conforme considerando de Resolución CA N° 054-015/24, la máxima autoridad disminuyo a 16 meses.

Por lo que se indica cómo queda la distribución presupuestaria

2024	254.287.500
2025	635.718.750
2026	127.143.750
	1.017.150.000



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Faltan documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

Verificado el dictamen de precios referenciales remitido y que la convocante se ampara en la excepcionalidad de utilizar una sola fuente "potenciales oferentes: Firma Elizeche S.A.C" y que se adjuntan los documentos respaldatorios al respecto, favor remitir también la planilla de precios ya que con el reparo no se ha remitido a fin de marcar las documentaciones como correcto.//

Respuesta: Se adjunta dictamen.-

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Borjón Leiva
Lic. Marcela Borjón Leiva
Directora
Dirección Operativa de Contribuciones